



Información proporcionada por Servicio Nacional del Adulto Mayor

Condominios de Viviendas Tuteladas (CVT)

Última actualización: 09 febrero, 2026

Descripción

Como persona de 60 años o más que necesita una solución habitacional, accede a los condominios de viviendas tuteladas, que son **conjuntos habitacionales de viviendas individuales, adecuadas para personas mayores autovalentes y en situación de vulnerabilidad**.

El objetivo es que estas personas accedan a una solución habitacional y, además, reciban apoyo, en función de promover su autonomía, pertenencia e identidad a través de un plan de intervención social que promueve su participación comunitaria y de acceso a redes de apoyo.

Realiza el trámite durante todo el año en **el sitio web del SENAMA**.

Revisa los requisitos

- Ser autovalente, y no tener una enfermedad física o mental que requiera atención imprescindible en un establecimiento hospitalario, lo que debe estar acreditado por un profesional de la salud.
- Pertener al tramo del 60% del [Registro Social de Hogares](#).
- No contar o presentar carencia de redes de apoyo socio-familiares efectivas, lo que se acredita con un informe social.
- Tener una pensión que te permita la compra de alimentos, pagos de servicios básicos de la vivienda u otra necesidad que sea requerida.
- Contar con un familiar o persona significativa que represente sus intereses frente a SENAMA y la entidad operadora.

Conoce los documentos

- Fotocopia de la cédula de identidad de la persona postulante (por ambos lados).
- Certificado médico que acredite condición de salud (diagnóstico y tratamiento) y nivel de valencia. Debe decir claramente que no requiere atención hospitalaria.
- [Cartola Hogar](#) del Registro Social de Hogares (RSH) actualizado.
- Informe social que acredite: condición de vivienda, salud, redes familiares de apoyo no efectivas o carencia de redes y situación socioeconómica.
- Copia de la última liquidación de pago de pensión (emitida por la entidad previsional).
- Copia de la cédula de identidad del apoderado o persona significativa (por ambos lados), con datos de dirección particular y teléfono de contacto.



[ClaveÚnica.](#)

Importante:

- La postulación tiene una duración de un año, por lo que, en el caso de que en este período no existan viviendas disponibles, deberás actualizar sus antecedentes.
- Las viviendas se asignan en comodato, lo que implica que no eres dueño de la propiedad.
- Para más información, llama al 800 400 035.